



Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019
SDM-SC-59054

Señor (a):
PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS
DIAGONAL 83 N°82 A - 56 CASA
BARRIO LA ESPAÑOLA
TELEFONO: 310 760 44 99
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Dirección	Nombre del titular
		Referencia	Fecha de emisión
		Contrato	Fecha de vencimiento
		Placa	Apellido y Nombre
		Placa Mayor	
Fecha:		Fin:	
Nombre del distribuidor		Nombre del titular	Cristian Sanchez
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	08 ABR '20
Observaciones		Observaciones	
Diagonal 83 de			
82 A 18 pasacaballo			
		Motor 2303	CC 1030600910

REF: RTA-SDM-61338

Respetado(a) señor(a) **SANCHEZ**, cordial saludo.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000023436581 de fecha 06/09/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1032378229
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 83 NO 82 A - 56
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	2760857

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	B@GMSIL.COM
Teléfono móvil:	3107604499

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/06/2019 14:10:50

Código de seguimiento: VG230487062C0

1111 502	Resistente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Gerencia Distrital de Movilidad (Departamento de procesos Administrativos)	NIT: 0095998051	Causa de Devolución:
	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 364 9400 EXT 6310	FE: No devuelto NE: No devuelto NR: No devuelto PR: No devuelto RE: No devuelto
1111 502	Resistente	Nombre/Razón Social: PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS/DA355	Código Postal: 111511000	FE: No devuelto NE: No devuelto NR: No devuelto PR: No devuelto RE: No devuelto
	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 364 9400 EXT 6310	FE: No devuelto NE: No devuelto NR: No devuelto PR: No devuelto RE: No devuelto
1111 502	Resistente	Nombre/Razón Social: PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS/DA355	Código Postal: 111511000	FE: No devuelto NE: No devuelto NR: No devuelto PR: No devuelto RE: No devuelto
	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 364 9400 EXT 6310	FE: No devuelto NE: No devuelto NR: No devuelto PR: No devuelto RE: No devuelto

UAC CENTRO 1111 587

CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 ". Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 894540 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 59054

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTDRIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 1 FOLIOS (COPIA DE GUIA DE NOTIFICACION)

Proyectó XIMENA ROJAS CORTES ABOGADA SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019
SDM-SC-59054

Señor (a).
PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS
DIAGONAL 83 N° 82 A - 56 CASA
BARRIO LA ESPAÑOLA
TELÉFONO. 310 760 44 99
CIUDAD

REF: RTA--SDM-61338

Respetado(a) señor(a) **SANCHEZ**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanta el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000023436581 de fecha 06/09/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANÍA - 1032378229
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 83 NO 82 A - 56	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	B@GMSIL.COM
Teléfono:	2760857	Teléfono móvil:	3107604499

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información. a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 894540 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice. "Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se

hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 59054

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: 1 FOLIOS (COPIA DE GUIA DE NOTIFICACION)

Proveedó: XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SDM

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 11982640

Fecha Pre-Admisión: 10/08/2019 15:19:56



YG230407062C0

1111
502

Valores Destinatario Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 6999999061
Referencia: 11001000000023438581 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS/DAD359

Dirección: DG 83 Ne 82 A - 56
Tel: 2780857/3107604499 Código Postal: 111021435 Código Operativo: 1111502
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams) 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

Dice Contener:

Observaciones del cliente :COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Descubierto	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe.

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 10/08/2019

Distribuidor: Edwin Pérez

C.C.

Gestión de entrega: 1er

1er

2de

0000000000

Motorizado

C.C. 80280312

1111
587UAC.CENTRO
CENTRO A

11115871111502YG230407062C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11210 / Tel contacto (57) 47220005 Min Transporte: Lta. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Ven. RC. Res. Mensajería Expresa 00687 de 8 septiembre del 2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del servicio que se encuentra publicado en la página web 4-72, ingresa sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2020
SDM-SC- 59054

Doctora.

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM-61338

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 02 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de exoneración de pago, impetrada por el (la) señor (a) PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1.032.3783229

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COPIA. **PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS**

DIAGONAL 83 N°82 A – 56 CASA

BARRIO LA ESPAÑOLA

TELEFONO. 310 760 44 99

CIUDAD

Proyecto XIMEHA ROJAS CORTES ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19671

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-61338/ PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59054 d eI 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

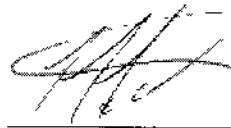
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

61338.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)